

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

COMPROMISO MEDIOLANUM, FI (Código ISIN: ES0121092003)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 5036

La Gestora del fondo es MEDIOLANUM GESTION, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: MEDIOLANUM)

Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Objetivos y Política de Inversión

- **El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.
- **Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EONIA CAP 7D INDEX para la Renta Fija y MSCI WORLD INDEX para la Renta Variable.
- **Política de inversión:** La cartera del fondo estará invertida en activos de Renta Fija y Renta Variable, nacionales e internacionales, sin que exista predeterminación respecto de los emisores (públicos o privados), sector, rating o duración, capitalización, ni sobre el porcentaje a mantener en mercados del área no euro, así como en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. Principalmente serán activos negociados en mercados de países de la OCDE aunque podrá invertirse en otros mercados.
- La exposición total del fondo en renta variable no superará el 50%. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrán superar el 30%
- El fondo invertirá más del 50% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. El porcentaje máximo que se prevé invertir en una misma IIC será del 20%, asimismo, el fondo podrá invertir un máximo del 20% en IIC no armonizadas, siempre que éstas no inviertan más de un 10% en otras IIC.
- No se establecen límites a la inversión en países emergentes.
- Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
- Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.
- Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
- Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
- El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
- **Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.
- **Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento



La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

- Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
- **¿Por qué en esta categoría?** Fundamentalmente por las inversiones en Renta Variable y en divisas distintas del euro, así como por el riesgo de crédito.

EN A DE de 20....

NOMBRE Y NIF DEL CLIENTE

HA RECIBIDO COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO FIRMA:

Gastos

- Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución.
- Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año

| | |
|-------------------|--------|
| Gastos corrientes | 1,70 % |
|-------------------|--------|

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Se ha previsto el incremento de patrimonio que se producirá en el primer semestre de 2017. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La donación que la Entidad Gestora realice a las ONG o Instituciones sin ánimo de lucro recogidas en el folleto completo, se hará a la entidad que designe el partícipe en el momento de la primera suscripción de un listado que se facilitará para tal fin. Solamente se podrá escoger una única ONG que quedará ligada a todas las inversiones del partícipe. En caso de no ser seleccionada ninguna ONG, se escogerá, por defecto, la fundación SENERGIA GREEN ATTITUDE. En caso de que alguna de las ONG se suprimiera del listado, la donación correspondiente se haría a la siguiente fundación de la lista.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=5036&NC=0&NP=0>

Fondo Solidario. La Entidad Gestora donará el 30% de la tasa de gestión anual del fondo que se pagará semestralmente, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El cálculo se realizará sobre el saldo medio mantenido por el partícipe durante el semestre.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Información Práctica

- **El depositario del fondo es** BANCO MEDIOLANUM, S.A. (Grupo: MEDIOLANUM)
- **Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
- **Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora
- o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web www.bancomediolanum.es y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.
- La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
- ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DE HASTA EL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 08/07/2016 y está regulado por la CNMV.